

JER/ARN/CMN/MCJ

Ref.: 13756/18

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

| RESOLUCIÓN EXE | NTA N° | |
|----------------|--------|----------|
| SANTIAGO, | 2619 | 04072019 |

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº 13756/18 del 30 de octubre de 2018, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Pentagon S.A. Artículos de Seguridad y Productos Industriales solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con el producto señalado en el Formulario de Postulación de fecha 30 de octubre de 2018, Referencia Nº 13756/18, y demás documentos anexos, dando como resultado la incorporación al mencionado Registro del EPP que más adelante se menciona; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e

Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Pentagon S.A. Artículos de Seguridad y Productos Industriales.

R.U.T. : 76.152.384-8

DIRECCIÓN : Galvarino Nº 8601, bodega 13, Quilicura, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1141



LÍNEA DE ACTIVIDAD

: Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

| EPP | Marca | MODELO | ORGANISMO CERTIFICADOR | NORMA |
|--|--------------------------|--------------------------|---|----------------------|
| Ropa de Xinke protección Protective | | FRS-KC001K [polera] | | |
| | FRS-KC001B [polera] | UL | NFPA 2112-2018 Standard on Flame-Resistant Clothing for Protection of Industrial Personnel Against Short-Duration Thermal | |
| | FRS-KC001G [polera] | | | |
| | FRS-KC001H [polerón] | | | |
| | FRP-CN001J [pantalón] | | | |
| | | FRP-CN001D [pantalón] | | Exposures from Fire. |
| | | FRC-C001T [overol] | | |
| | FRC-C001 [overol] | | | |

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para los EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señalan en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl.

SALUD

Anótese y comuníquese.

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

JEFE

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 156/19 Ref.: 13756/18 27.06.2019